



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

23 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. 2379

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

La señora **CATHERINE GIRON NUÑEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **29.687.282**, en su condición de participante en la convocatoria 2012-010 **Cargo: Oficinista, Grado: 5OF- 06 Dependencia: Procuraduría Provincial Cartago**, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que se inscribió el día 06 de septiembre de 2012, con el número de inscripción 1333944, y el 26 de octubre ingresó a la página Web y encontró un registro de inscripción para la convocatoria N° 2012-065 y el 12 de noviembre vuelve a ingresar encontrando un registro de inscripción para la convocatoria N° 2012-010, por lo cual no entiende la dualidad en los resultados de no admitidos para la inscripción en cuanto al sistema, y solicita revisar la documentación suministrada con el fin de conocer si es apta o no para alguna de las dos convocatorias.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por la señora **CATHERINE GIRON NUÑEZ**, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **13 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADAMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del término previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.



En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación de la señora **CATHERINE GIRON NUÑEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29.687.282 como concursante en la convocatoria 2012-010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/poz